

Provincia de Badajoz.

Villa de Truchal. Año económico de 1893-94.

Libro de

actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, que se lleva en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877.

Componen el Ayuntamiento.

D. José de Solís y Castañeda, Alcalde Presidente

" Antonio Benito Diaro Primer Teniente

" Diego Rodríguez y Rodríguez, Segundo Teniente

" Adon Gutierrez de Salamanca, Regidor 1.º

" Juan Garcia Rodríguez, Dem 2.º

" Pedro Gonzalez Rodríguez, Dem 3.º

" Sebastian Durán Merchán, Dem 4.º

" Pablo Guerrero Gomera, Dem 5.º

" Bartolomé Dier de la Cruz, Dem 6.º

" Santos Trujate Diaro, Dem 7.º

" Juan Baquero Baquero, Dem 8.º

" Antonio Alvarez Cortés, Dem 9.º

" Donato Flores Pollán, Secretario del Ayuntamiento.

Nota: En este ejercicio económico se verificó la renovación

biénal del Ayuntamiento que cesó en 1.º de Enero de
1894, siendo los antes expresados los que tomaron posesión
en dicha fecha =

A large, elegant handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, interconnected loops and strokes.

Certificación núm. 1

Don Manuel Argueta Mentora, Inspector
especial del Timbre del Estado.

Certifico: Que, constituido en la Secretaría
del Ayuntamiento de esta Villa
con asistencia del Señor Alcalde y Secre-
tario del mismo
y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tu-
vo lugar el día 19 Septiembre 1894, no he observado infracción al-
guna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre
del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente, que
firmo en unión del visitado en Aceuchal
á once de Junio de 1894

El Inspector,

Manuel Argueta



El Visitado,

El Secretario acciñt.

José Gutiérrez



El Alcalde

José de Góngora

Certificación

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



Año de 1893-94

Sesion ordinaria del 2 de Julio. En la villa de Acedunal

Fr. Presidente.
Argueta.
De la Cruz.
Baqueiro.
Gonzalez
Guerrero
Dier.
Alvarez

a diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó autorizar a D. Guillermo Perri vecino de Almadén para que cobre los intereses que tengan debengados y no satisfichos hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres los diez y siete obligaciones que por el este municipio de la Compañia del Ferro-carril de Almadén, La Alamoza y Alcantara.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales en conformidad de que certifico

[Signatures: Perri, Argueta de la Cruz, Baquero, Gonzalez, Guerrero, Alvarez, Dier]

Sesion ordinaria del 9 de Julio. En la villa de Acedunal a nueve de Julio de mil ochocientos noventa

Sr. Presidente,
Argueta
De la Cruz,
Baquero
Gonzalez
Guerra
Alvarez
Diaz
D

ta y tres: Reunidos en las casas consistoriales los
Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Sa-
lvo. Leída el acta de la sesión anterior y estando
presente la mayoría para que haya sesión se
declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento
quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó
vista el acta de remate celebrada el día prime-
ro del corriente mes de Julio relativa a la adju-
dicación del arbitrio con el carácter ordinario de
pesas y medidas de uso obligatorio en esta locali-
dad contra cuyo acto no se ha interponida recla-
mación alguna en el término legal, aproba-
do en favor del postor Marcos Baquero Ra-
gel y que se proceda a lo que haya lugar por
haberse aceptado la fianza personal ofreci-
da por el mencionado rematante en armo-
nia con lo que establece el Real decreto de 4
de Enero de 1882 para los contratos de men-
cuantería.

Tambien acordó la corporación por unani-
midad que se dividan en cinco secciones los con-
tribuyentes de este término municipal para el
sorteo en su día de vocales acordados en cum-
plimiento del artículo 66 de la ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente
acta que firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

[Signature]

Argueta De la Cruz

Gonzalez Guerra

Baquero

Alvarez Diaz

Donato Flores

Sesión ordinaria del 16 de Julio. En la villa de Alcañices
Sr. Presidente a diez y seis de Julio de mil ochocientos no-
venta y tres: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al

Primo.
Gonralen
Diers.
Baqueos
Gonralen
B

Folio dos
margin se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leida el acta de la sesion anterior y estauo presente la mayoria para que haya sesion y declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordo su cumplimiento.

Se hizo presente por el Sr. Regidor D. Juan Baquero que era llegada la época de proceder a contratar en subasta publica el servicio municipal con asistencia diaria del alumbrado publico de esta villa con aceite petroleo durante los meses de Setiembre a Junio del actual año economico de 1893-94, cuyo gasto esta consignado en el presupuesto municipal de dicho ejercicio en su capitulo 2.º articulo 2.º. Confor me el Ayuntamiento con la anterior propuesta y traídos a la vista los antecedentes, que son que dicho gasto existen de años anteriores, acordó por unanimidad contratarlo para el actual, bajo las bases que a continuacion se expresan: 1.ª Para principio el contrato el dia primero de Setiembre proximo y terminara el treinta de Junio de 1894. = 2.ª La subasta consistira de un solo remate que se verificara en estas casas consistoriales el dia diez y ocho de Agosto proximo y hora de once a dos de su mañana ante la comision de Hacienda del Ayuntamiento compuesta de los concejales D. Antonio de la Cruz Benito, D. Pablo Guerrero Gomez y D. Esteban Gonralen Rodrigo = 3.ª El tipo para la subasta sera el de mil trescientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos y no se admitira postura que exceda de esta cantidad, y que no este sujeta al modelo que se insertara en los anuncios de convocatoria. 4.ª El licitador en su proposicion verbal cada licitador entregara al presidente en un pliego abierto su cedula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo señalado anteriormente. 5.ª Trascurrida la hora marcada para recibir pro-

proposiciones, se procederá al remate oyendo
las preguntas que se hagan y resolviendo
las dudas que se ocurran a los licitados
res. 6.ª Será adjudicado el servicio en fa-
vor de la persona cuya proposición sea mas
ventajosa al municipio, si bien no se con-
siderará terminado el contrato hasta que se
caiga en él la aprobación del Ayuntamiento
conforme al artículo 20 del Real decreto de 11
del Enero de 1880. = 4.ª El contratista vendrá
obligado a suministrar durante el tiempo del
contrato el petroleo necesario de superior ca-
lidad para el alumbrado de los cincuenta fa-
roles que hoy dia existen colocados en las ta-
lles plazas y demas sitios publicos de la locali-
dad, teniendo en cuenta que el alumbrado
de los mismos ha de durar desde el toque de
oraciones hasta las doce de la noche cada dia
que se enciendan en los meses siguientes o sea
desde el primero de Septiembre a treinta de Ju-
nio inclusivos. Se dejarán de encender los fa-
roles del alumbrado publico en las noches
desde el primer dia del cuarto creciente de la
luna nueva al segundo del cuarto menguan-
te de la llena en caso de no estar nublado y
de esto se deberán encender como si no
diera la luz necesaria la luna. 8.ª Toda fa-
ta en la calidad o cantidad del petroleo y en
la asistencia, será corregida exigiendo al
contratista el maximum de la multa que de-
termina el artículo 11 de la ley municipal y la
diferencia del precio que se calcule entre el
valor del petroleo suministrado y el que debia
aquel suministrar. 9.ª La cantidad en que
el remate fuere adjudicado se abonará por
el Ayuntamiento al contratista por men-
sualidades vencidas dentro de los cinco
dias primeros del mes siguiente al que co-
rresponda al servicio. 10.ª Aprobado que se
el remate por el Ayuntamiento y en un
plazo que no exceda de cinco dias prestará
fiianza definitiva al rematante para el
cumplimiento del contrato, cuya fiianza
consistirá en el 50 por 100 del importe de la
adjudicación consignado en la depositaria
del municipio. Este deposito será devuelto
al contratista al tiempo de satisfacer la
ultima mensualidad, si no existiere de un



cia ni reclamacion alguna pendiente por falta de servicio. = 11.ª Además de la fianza de que trata la clausula anterior, podrá el adjudicatario disponer la suspension del pago al rematante de la mensualidad o mensualidades, veredas, cuando por razon de sus faltas lo creyere necesario para responder de ellas. 12.ª El depósito provisional a que hace merito la condicion cuarta, será devuelto a los proponentes tan pronto se apruebe el remate por la corporacion municipal, excepto el del rematante que será aplicado para el ingreso de la fianza definitiva que se menciona en la clausula decima. = 13.ª Este contrato tendrá lugar a suerte y ventura y en tal concepto no podrá en manera alguna aumentarse ni rebajarse el importe de la adjudicacion. = 14.ª Solo podrá rescindirse este contrato por las causas siguientes: 1.ª Por no prestar el rematante la fianza definitiva; 2.ª Por faltas que el mismo cometa, y que ya responsabilidad no puede hacera efectiva a juicio de la corporacion con el importe de dicha fianza y mensualidades que al principio le asende; y 3.ª Por fallecimiento del contratista. En los dos primeros casos serán de cargo del rematante los daños y perjuicios que se originen al adjudicatario. 15.ª Los gastos de papel y demas que el contrato origine serán satisfechos por el rematante. 16.ª Son aplicables a este contrato todas las disposiciones de caracter general que comprende el R. D. de 4 de Enero de 1883. Entrada la Comision de Hacienda ante la cual se ha de verificar la subasta el adjudicatario acordó que se proceda a anunciarla con las formalidades debidas y que se llenen todos cuantos requisitos establece el mencionado Real Decreto.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que

como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento por sesecientos al año económico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Censo en veinte y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesetas veinte centimos y la Data en veinte y tres mil ciento diez y siete pesetas noventa y ocho centimos, acordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

La corporacion por unanimidad acordó en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la ley municipal vigente que se formen los cinco seccionales acordados en sesión del día doce de Julio actual, de los cuales se han de sortear un número de asociados igual al de Concejales que ha de componer la junta y asamblea municipal en el presente año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro. Fue acordado que se publique el resultado de dichas secciones y que ultimada la formacion de ellas se ceda al indicado sorteo, para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde y a su cargo al Secretario en union de los concejales para la formacion de los citados cinco seccionales, su publicacion, estension de papeleras y otros trabajos materiales ocasionados dichas operaciones.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó

cerrar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico =



[Signature]
González

[Signature]
Argueta

Dela Cruz

Por el Concejale Martin Prieto.

Boquero

Diez

Diez

Alvarez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de Julio. En la villa de Estremal

Sr. Presidente
Argueta
Dela Cruz
Boquero
Gonzalez
Diez
Caballero
Alvarez

a veinte y tres de Julio de mil ochocientos
noventa y tres. Reunidos en las casas
consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se nombran bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose de Salis. Leida
la acta de la sesion anterior y estando
presente la mayoria para que haya sesion
se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el ayun-
tamiento quedo enterado y obrado en con-
formidad.

Fuero habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mando cerrar la
presente acta que firma con los concejales
concurrentes de que certifico =

[Signature]
Gonzalez

[Signature]
Argueta

Dela Cruz

Boquero

[Signature]
Gonzalez

Diez

Alvarez

Por el Concejale Juan Caballero.

Diez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de Julio. En la villa de Estremal

Sr. Presidente
Argueta
Dela Cruz
Gonzalez
Caballero
Diez
Alvarez
Prieto

a veinte y tres de Julio de mil ochocientos
noventa y tres. Reunidos en las casas con-
sistoriales los Sres. del Ayuntamiento al
margen se nombran bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Jose de Salis. Leida la
acta de la sesion anterior y estando pre-
sente la mayoria para que haya sesion
se declaro esta abierta y la anterior aproba-
da.

Se leyeron los boletines oficiales, el ayun-
tamiento quedo enterado y obrado en con-
formidad.



famiendo queda enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 113 de su ley orgánica acortó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º Panteon del Ayuntamiento 472 pt. 68 cent. = Capitulo 2.º = Policia de seguridad, 102 pt. 56 cent. y Capitulo 15 Ampliacion 680 pt. 67 centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Por el Sr. Presidente Roguetas de la Cruz y Gonzalez

Por el Concej. Juan Ceballos

Diego Alvarez

Por el Concej. Martin Prieto de la Cruz

Donato Flores

Señal ordinaria del 6 de agosto. En la villa de Argente

Sr. Presidente
De la Cruz
Gonzalez
Diego
Ceballos
Alvarez

En la villa de Argente de mil ochocientos noventa y tres Reunidos en las casas concejales los Sres. del Ayuntamiento que al presente se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyeron los asuntos e acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declara esta abierta y la anterior aprobada.

Fueron leidos los boletines oficiales del Ayuntamiento que queda enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Por el Sr. Presidente Roguetas de la Cruz y Gonzalez

Diego Alvarez
Por el Concej. Juan Ceballos

Alvarez L.

Folio cinco.



quien las firmas.

Alvarez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 13 de agosto. En la Villa de Estremadura a veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
Argueta
De la Cruz
Baquero
Gonzales
Prieto
Alvarez

Fueron leidos los boletines oficiales del Ayuntamiento que se entrado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó convar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Martin Argueta de la Cruz Baquero

Gonzales Por el Concejale Martin Prieto.

Alvarez

Alvarez
Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de agosto. En la Villa de Estremadura a veinte de agosto de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la

Sr. Presidente
Argueta
De la Cruz
Gonzales
Baquero
Prieto
Alvarez

cion anterior y estando presente la mayoria
para que haya sesion se declaró esta abierta
y la anterior aprobada.

Fueron leidos los boletines oficiales
el Ayuntamiento quedó oírado y acordó
su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó
cerrar la presente acta que firmó
con los concejales concurrentes de que
certifico =

	Argueta de la Cour	Por el Concejale Juan Ceballos.
Generales	Dieg	Dieg
Baqueza		Donato Flores

Sesion extraordinaria del 22 de Agosto En la Villa de Acuchal a veintidos de Agosto

Sr. Presidente.
De la Cour
Argueta.
Dieg.
Ceballos.
Alvarez
Baqueza
Generales

de mil ochocientos noventa y tres; reunió el Ayuntamiento Constitucional
de ella en sus salas Constitucionales, compuesto de los Señores que al margen
se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Caballero,
para celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de
constituir en este año la junta municipal a tenor de lo que dispone la ley
de Ayuntamientos de 1877 y el Reglamento de 20 de Abril de 1878.
Ya reunion fue anunciada por edicto el dia diez y ocho del actual en la fo
rma ordinaria e indicada en una propia mañana y hora de las once a fogu
de campana, siendo ya la de las doce y a presencia de los circunstan
tes que se presentaron, se procedió al acto, dándose lectura en primer tér
mino de los artículos 68 y siguientes de la precitada ley y del 1º al 20 del Regla
mento. Aprobada el acta anterior y sin protesta ni reclamacion alguna
de que deba hacerse mérito, se pasó a recibir la operacion. Quedando
las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos con
prendidos en las papaditas e introducidos en bolas y estas en un
globo impregnado, y practicado cada sorteo con la debida separacion
resultaron designados por la suerte como adjuntos los Señores si
guientes: Primera seccion = D. Amador Merchan Martines
D. Antonio Benito Diaz y D. Antonio Oliva Gongora = Se
gunda seccion = D. Arquirol Potamar Pedrell, D. Santiago
Blas Dominguez y D. Francisco Alvarez Moreno = Tercera se
ccion = D. Egnas Pejano Pearm, y D. Fernando de los Pinos Peanero
Cuarta seccion. D. Poya Parra Chimburo y D. Corbio Fernandez
Solís = Quinta seccion = D. Leoncio Baquero Torres y D.



Antonio Abad Rodriguez Sabido.

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente al número de doce Concejales de que consta este Ayuntamiento. En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraviados en observancia de lo que dispone el artículo 16.º del Reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto y levantada la sesión, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. = Salvo rayado = 2 = Enmendado = dos = Vale =

J. J. José de Pina Estu tario de la Cruz
Pedro Argueta

Por el Concej. Bartolomé Díez
Juan Gallos Antonio Alvarez

Antonio Alvarez Juan Baquero

Uotilde Gonzalez Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de Agosto. En la villa de Obando

- En Presidente
- Argueta (Pedro)
- Alvarez
- Prieto
- Diez
- Enreres
- Baquero
- Gonzalez

a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en las casas consistoriales los Señ. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente de la manera siguiente: Capítulo primero = Gastos del Ayuntamiento con trescientas sesenta y una pesetas treinta y cinco centimos = Capítulo segundo = Policía de seguridad, ciento treinta y dos pe

setas seis centimos y Capitulo quince. Estu-
plicacion mil seenta y siete pesetas nove-
ta y ocho centimos.

La corporacion por unanimidad acor-
do que en atencion a no haber sido posible
contratar el suministro del petroleo necesario
para el alumbrado publico de esta localidad du-
rante los meses de Setiembre a Junio inclu-
sivos del actual año economico de 1893-94 por
falta de licitadores en la subasta publica cele-
brada el dia diez y ocho de Agosto corriente,
se suministre por la corporacion dicho
servicio toda vez que con la cantidad que
sirvió de tipo para dicha subasta se con-
ceptua que puede ser suficientemente
para cumplir el servicio en la forma
que lo tiene acordado la corporacion.

Tambien acordo la corporacion por un-
animidad que por los peritos practicos Fer-
nando de los Reyes Ramirez y Rafael Pe-
ro Rodriguez se proceda a rectificar el des-
linde de la mojonera general del terreno de
aprobacion municipal denominado
Ejido publico de este termino en atencion
a que por los mismos peritos se practico el
deslinde ordenado por la superioridad de
dicho terreno.

Fueron vistas las cuentas del ma-
terial de las Escuelas publicas de niños y
niñas de esta villa a cargo de los Pro-
fesores D. Placido Galvan Rodriguez y Don
Julio Barquero correspondientes al año
economico de mil ochocientos noventa
y dos a noventa y tres y la corporacion
por unanimidad acordo prestarle su apo-
bacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mando cerrar la pre-
sente acta que firma con los concejales concu-
rrentes de que certifico = Por el Conyjal Martin Prieto



sesion ordinaria del 9 de Setiembre. En la villa de Ateneal

El Sr. Presidente,
Argueta
Gonzalez
Seballos
Baquero
Dilly
Alvarez
Guerra

a diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó nombrar para la asistencia del alumbrado publico a D. Marcos Ortiz de los Reyes y a capitulo Rodriguez con el haber de sesenta y cinco pesetas por cada uno de los dias que inventar en dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

De firma = certifico de = v. d. =
Ortiz Argueta Por el Concejale Juan Seballos.
Gonzalez
Baquero
Dilly Alvarez Guerra
Donato Rios

Sesion ordinaria del 10 de Setiembre. En la villa de Ateneal

El Sr. Presidente
Argueta
De la Cruz
Diers
Gonzalez
Baquero
Dilly
Alvarez
Guerra

el día de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Fue leído el acta de

la sesion anterior y estando presente la ma-
yoría para que dicha sesion se declaro es-
ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayunt.
tamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento

y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mandó cerrar
la presente acta que firma con los con-
cejales concurrentes de que certifico =

P Prieto Argueta de la Cruz
Honorable Vilz Baquero
Guerra Alvarez Donato Prieto

Sesion ordinaria del 17 de Setiembre En la villa de Escen-
chal a diez y siete de Setiembre de mil ochocien-
tos noventa y tres. Reunidos en las ca-
sas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se nombran bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Polij. Pre-
senta el acta de la sesion anterior y esta-
do presente la mayoría para que dicha
sesion se declare esta abierta y la anterior
aprobada.

Sr. Presidente.
Argueta.
De la Cruz
Honorable
Dios
Prieto
Baquero.

Se leyeron los boletines oficiales el ayunt.
tamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mandó cer-
rar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes de que certifi-

P Prieto Argueta de la Cruz
Honorable Vilz Baquero
Dios Prieto Donato Prieto
Vilz

Sesion ordinaria del 24 de Setiembre En la villa de Escen-
chal a veinte y cuatro de Setiembre
de mil ochocientos noventa y tres. Re-
unidos en las casas consistoriales los Sres.
del Ayuntamiento que al margen se

Sr. Presidente
Argueta
De la Cruz
Honorable
Dios
Prieto

nombren bajo la presidencia del Sr. D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la forma siguiente: Capitulo 1.º = gastos del Ayuntamiento, 975 ptas cinco centimos. = Capitulo 2.º = Policía de seguridad, 127 ptas 80 cent. = Capitulo 3.º = Policía urbana y rural, 22 ptas 81 cent. = Capitulo 4.º = Inspección, 975 ptas 05 centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó con los concejales concurrentes de que certifico =

[Large decorative flourish]

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Por el Concejale Juan Roballos.	Argueta	dela Com. G.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Yonraler por el Concejale Martin Prieto.	<i>[Signature]</i>	Yonraler
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Donatublores

Sesión ordinaria del 5.º de Octubre.

Sr. Presidente.
Argueta
Dela Com. G.
Gonzales
Diers
Baquero
Calleja
Guerrero

En la Villa de Itacaual a primeros de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombren bajo la presidencia del Sr. D. José de Solís. Fue leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

La corporación por unanimidad que se proceda a la reconstrucción de la se

quinta, tercera y quinta nave del edificio de la Casa consistorial de esta villa que se encuentran en muy mal estado y especialmente la techumbre y piso principal de la tercera; verificándose dichas obras por administración y satisfaciéndose los gastos que se ocasionen de la cantidad consignada para ello en el capítulo sexto artículo diez del presupuesto del ejercicio corriente y designando además para la dirección y administración de las mismas al Concejal D. Antonio Álvarez Cortés que presentara en su día la cuenta justificada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Herrera
de la Cruz

[Signature]

[Signature]
Baquero
Guerrero

[Signature]
Alvarado
Donato Pérez

Sesión ordinaria del 3 de Octubre de 1892. En la Villa de

H. Presidente
Argüeta
de la Cruz
González
Díez
Prieto
Alvarado
Baquero
Guerrero

Atencol a' ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres: Remitidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para el presente sesión se declaró la abierta y la sesión aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento y acordó su cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por D. Guillermo Forri vecino de Madrid comisionado por este Ayuntamiento para cobrar a la compañía de ferro-carriles de Madrid Zaragoza y ébica los intereses devengados por los diez y siete obligaciones que del ferro-caril de Madrid a Sevilla por el municipio durante el año económico de 1892-93. El Ayuntamiento enarbitrando justa y arreglada la aprobó por unanimidad acordando además que los tres



N. 0.494.964

Folio unave.

ta y tres pesetas veinte y un centimos que importan los derechos de comision y demas suplementos se satisfagan al referido D. Guillermo Porri del Capitulo de Imprevistos.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprevisos se satisfagan a D. Enrique de La sa vesino de Badajoz la cantidad de setenta y cinco pesetas por el relleno de matras y recibos de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al año economico de 1893-94.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firman con los conajales concurrentes de que certifico

Arqueta de la Courp.
Por el conajal Martin Prieto.
Yourealer
Baqueiro Guerrero Donato Prieto

Session ordinaria del 15 de Octubre. En la villa de Salamanca

Sr. Presidente
Arqueta
de la Courp.
Yourealer
Baqueiro
Ceballos
Diers
Alvarez

a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en sus casas conajales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Salis. Leida el acta de la session anterior y estando presente la mayoria para que haya session se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el ayuntamiento que se celebró y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo de imprevisos se satisfagan a los peritos practicos Hernan...

do de los Reges Ramon y Rafael dejando
 Protigun veinte y cinco pesetas setenta y
 cinco centimos por los diez invernaderos en
 rectificar las sujeciones del Ejido publi-
 co de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando
 cerrar la presente acta que firma con
 los concejales concurrentes de que cer-

tifico =

de la Cruz

Dono

Argueta

Por el concejal
 Juan Ceballos

Moncaliz

Baquero

Moncaliz

Diez

Alvarez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 28 de Octubre En la Villa de Esten-

Sr. Presidente,
 Argueta,
 De la Cruz
 Gonzalez
 Baquero
 Diez
 Guerrero
 Ceballos

cial a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos
 noventa y tres: Reunidos en sus
 casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 que al margen se nombran bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis

Leida el acta de la sesion anterior y
 estando presente la mayoria para que
 honra sesion se declaro esta abierta y
 la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines al Ayuntamiento
 que se acordaron y acordaron su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando
 cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que

certifico =

de la Cruz

Dono

Argueta

Por el concejal Juan Ceballos

Moncaliz

Baquero

Diez

Diez Guerrero

Donato Flores

Sesion ordinaria del 29 de Octubre En la Villa de

Sr. Presidente,
 Argueta
 De la Cruz

Esten-
 cial a veinte y nueve de Octubre
 de mil ochocientos noventa y tres: Re-
 unidos en sus casas consistoriales, lo

Folio diez,

Prieto.
Baquero.
Alvarez.
Gierro.
Guerrero

Despues del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís, Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 189, de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la forma siguiente: Capitulo 1.º = Gastos del Ayuntamiento, 498 puestas = Capitulo 2.º = Policia urbana y rural, 132 puestas = Capitulo 4.º = Instruccion publica, 1200 puestas 28 cent = Capitulo 9.º = Cargas, 600 puestas y Capitulo 18 = Impuestos 20 puestas 25 cent. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Argueta de la Cruz
Por el Concejale Don Martin Prieto.
Guerrero Baquero Alvarez
Guerrero Donato Prieto

Sesion ordinaria del 5 de Octubre. En la Villa de Alcañal a cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís, Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la au

Sr. Presidente.
de la Cur.
Prieto.
Baquero.
Alvarez.
Guerrero,
Dier
Ceballos

tenir aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó conceder un mes de licencia al Concejal D. Abdon Gutierrez de Salamanea con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Por el Sr. Presidente se mando leer el capitulo tercero titulo primero de la vigente ley municipal y verificado asi por el infrascripto Secretario manifestó al Sr. Alcalde que llamaba la atencion de la corporacion municipal sobre estas prescripciones a fin de que se sirviera acordar lo procedente para su cumplimiento. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para la preparacion de los trabajos preliminares entendiendo por tales todos los necesarios hasta que se practique la verificacion del empadronamiento de todos los habitantes existentes en este término y siendo extensiva esta autorizacion a que se procure el material y personal necesario para cumplir el servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cebrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Por el Concejal Donato Pineda

D Argueta, De la Cruz, D. U. y
Baquero, Alvarez, Guerrero
D U. y Por el Concejal Juan Roballo, Donato Pineda
Guerrero

Session ordinaria del 19 de Noviembre. En la villa de Arcas, a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos en sus comarcas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Soliz, leída el acta de la session anterior y estando presente la mayoria para que haya session se declaró esta abierta y la anterior

Sr. Presidente,
 Argueta,
 De la Cruz,
 Guerrero,
 Baquero,
 Alvarez



aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación la precisión en que estaban de designar los locales en que hayan de instalarse las mesas electorales de las cuatro secciones de que consta este termino para la proxima eleccion de Concejales. Entera doz los Sres. Concejales de la designacion de locales practicada en la sesion ordinaria de 3 de Mayo de 1895, por unanimidad acordaron ratificar aquella en todas sus partes por no ser necesario introducir va riacion alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los Concejales concurrentes de que certifico =

[Signature]

Argueta de la Cruz

Diez

Guerra Baquero

Alvarez

Donato Pérez

Sesion ordinaria del 19 de Noviembre. En la villa de Alcahal a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos, noventa y tres: Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se non tran bajo la presidencia del Sr. Alcal de D. José de Solís. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior apr...

Sr. Presidente
Argueta de la Cruz
Baquero,
Alvarez,
Diez
Guerra
Prieto.

haya.
Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento.
de enterado y acorto su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se mantuvo cer-
rar la presente acta que firman con
los concejales concurrentes de que certifico.

Argueta de la Cruz
Alvarez Diez
Baqueiro
Guerrero
Guerrero
Donato Alvar

Sesion ordinaria del 26 de Noviembre. En la villa de Alcazar

Sr. Presidente.
Argueta.
De la Cruz.
Baqueiro.
Diez.
Alvarez.
Guerrero.

El dia veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en las Casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento lo que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis.
Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento de enterado y acorto su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de la ley organica acordó por unanimidad de contribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = Gastos del Ayuntamiento 446 pt. 48 centimos = Capitulo 2.º = Policia urbana y rural, 527 pt. 70 cent. = Capitulo 3.º = Gastos 30 puestas; y Capitulo 4.º = Impuestos 300 pt. 75 cent. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo cerrar la presente acta que firman con los concejales concurrentes de que certifico.

Argueta de la Cruz



quien las firmas. =

Folio doce



BAQUERO

Alvarez

D. D. Ford Conjaldo Juan de
ballos.

Guerrero

Guerrero

Donato Flores

Senon ordinaria del 3 de Diciembre, En la villa de Badajoz

Sr. Presidente,
Sr. Agueta,
Sr. de la Cruz,
Sr. Baquero,
Sr. Alvarez,
Sr. Duro,
Sr. Prieto,
Sr. Guerrero

El día 3 de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos en su sala de sesiones consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Fue leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento que se entendió y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de nombrar una persona para que presencie al ingreso en la lotería de esta zona militar de todos los números de los dos sorteables y de los que han de ser destinados al bono de reparto de la misma y para que asista al acto del sorteo general según disponen los artículos 128 y 135 de la ley modificada por el Real decreto de 20 de Noviembre de 1883. En su virtud dichos señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Fructo Gutiérrez Ortiz a el que se le proveyó de su correspondiente credencial y documentos necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operación señalándole al efecto la gratificación de nueve pesetas por cada uno de los días que legitimamente invertirá con cargo al artículo 6.º del presupuesto vigente.

La corporación por unanimidad acordó que se satisfagan a D. Marcos Baquero Prunzel trescientas treinta y seis pesetas ochenta y seis centimos total importe de veinte y dos cajas de petróleo aceite de a diez cajas cada una que ha

Suministrado a este Ayuntamiento para el alumbrado público, incluido en dicha cantidad los gastos de conservación y cuyo servicio administra la corporación, por no haber habido postor en el acta de subasta celebrada el día diez y ocho de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

De ~~Don~~ Argueta de la Cruz
Baquero
Alvarez
D. U. y
Donato Flores
Por el benéfico Martín Vides
D. U. y Guerrero

Sesión ordinaria del 10 de Diciembre. En la villa de

Sr. Presidente, Argueta de la Cruz, Baquero, Alvarez, Diery, Guerrero
Acuerda a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Donato Flores. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró acta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento celebrados y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

De ~~Don~~ Argueta de la Cruz
Baquero
Alvarez
D. U. y
Donato Flores
Guerrero

Sesión ordinaria del 17 de Diciembre. En la villa de



H. Presidente,
Argueta,
De la Cruz,
Díez,
Alvarez,
Guerra,
Baquero,
Ceballos

Acordado a diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos noventa y tres; Reunidos en
sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se nombran ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
co de Solís. Se leyó el acta de la sesión ante-
rior y estando presente la mayoría para
que haya sesión se declaró esta abierta
y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al
Ayuntamiento que se entrado y acordó en cum-
plimiento.

La corporación por unanimidad
acordó que del capítulo 5.º artículo 6.º se sa-
tisfagan cuarenta y cinco pesetas a D. Fran-
cisco Gutiérrez Ortiz, en concepto de grati-
ficación por los cinco días que invirtió en
prevenir la entrega en caja y el sorteo de
sueros útiles en la zona de infra como co-
misionado nombrado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar
la presente acta que firma con los concejales
concurranes de que certifico =

[Signature]

Argueta de la Cruz

Díez
Baquero

Alvarez Guerra
D. Baquero Juan Ceballos
Díez
Donato Hoy

Sesión ordinaria del 24 de Diciembre en la villa de Badajoz
Acordado a veinte y cuatro de Diciembre de
mil ochocientos noventa y tres; Reunidos
en sus casas consistoriales los Sres.

H. Presidente
De la Cruz
González
Ceballos

Duero
Baqueiro
Gutierrez

uz del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 2.^o articulo 2.^o del presupuesto vigente se satisfagan a otros con otro de los Pijos y Argapito Pedro Juan Cuerta un concepto de gratificacion cada uno en concepto de gratificacion por los sesenta y ocho dias que han invertido en asistir el alumbrado publico en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre actual a la razon de sesenta y cinco centimos de peseta cada dia segun lo acordado en sesion de mes de Setiembre ultimo.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad suscribirse a la obra Historia general de España escrita por individuos de miembros de la Real Academia y que el primer tomo en portarse veinte pesetas se satisfaga del capitulo de imprentas por no haber presupuestada ninguna cantidad para este objeto.

Iguualmente acordó la corporacion por unanimidad que en virtud de lo que disponen los articulos 12 al 20 de la Ley de octub de febrero de 1877 se formen las Listas electorales para Suavores y desde el dia por mes del proximo mes de Enero se fijen del publico con el fin de que pueda producirse las reclamaciones oportunas.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que se le abone al Repartario municipal el 2 por 100 de todas las cantidades que recaude o se gacen en su poder por el impuesto de consumos que al-



Folio Contable

ministra este Ayuntamiento y en el concepto de
premio de Depositaria reduccion de calderilla á
sus expensas y continuation de fondos por su cuenta
á la capital de provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el A. que preside se mandó como
se prevenia esta que firma con los con-
cejales concurrentes de que certifico =

Por de la Cruz Yonzales

Por el Conyale Juan Ceballos Diez
Yonzales Baguer Gurrera

Donato Flores
[Signature]

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials in the bottom right corner.]



Folio quince

ta de la sesion inaugural
de primero de Enero de 1894 para
constituir el Ayuntamiento renovado
con los Concejales elegidos en Noviembre de 1893

Se acuerda de que se com-
pone este Ayuntamiento
para el termino de 1893-94
a 1894-95.

- El Alcalde Presidente
D. Juan de Solís y Castañeda
Primer Concejale
D. Antonio Benito Diaz
Segundo Concejale
D. Diego Rodriguez y Rodriguez
Regidores.
D. Pedro Gonzalez de Salamanca
D. Juan Garcia Rodriguez
D. Pedro Gonzalez Rodriguez
D. Sebastian Duran Chordian
D. Pablo Sanchez Gomez
D. Bartolome Diaz de la Cruz
D. Santos Figuera Diaz
D. Juan Piquero Piquero
D. Antonio Alvarez Cortes

En la Villa de Truchas a pri-
mero de Enero de mil ochocientos noventa y
cuatro; siendo las once de la mañana se constitu-
yo en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, el
Ayuntamiento que hasta hoy ha venido administrando los intereses
de la localidad y que, segun la Ley debe cesar en el dia de la
fecha en sus funciones para que entre a sucederle la nueva Cor-
poracion renovada con los Concejales elegidos por sufragio en el
mes de Noviembre ultimo. Presidieron los Señores D. Juan de
Solís y Castañeda, Alcalde Presidente, D. Pedro Figuera Diaz,
primer Concejale, D. Antonio de la Cruz Benito, segundo
Concejale y los Regidores D. Martin Pico Pico, D. Juan Caballos
Rodriguez, D. Esteban Gonzalez Rodriguez, D. Pablo Sanchez Gomez,
D. Bartolome Diaz de la Cruz, D. Santos Figuera Diaz, Don
Juan Piquero Piquero, Don Antonio Alvarez Cortes y Don
Esteban Gutierrez de Salamanca; e instalado en el Salon fueron
recibiendo a los Concejales nuevamente elegidos para formar la Cor-
poracion en el dia de la fecha en un momento a como tal se re-
unieron los Señores D. Esteban Gutierrez de Salamanca, Don
Antonio Benito Diaz, D. Sebastian Duran Chordian, Don
Juan Garcia Rodriguez, D. Pedro Gonzalez Rodriguez y
D. Diego Rodriguez y Rodriguez. Recundos todos, antiguos y
modernos, entrantes y salientes, dignos el Señor Alcalde Don
Juan de Solís y Castañeda que por mi el Secretario a dia letra de
los articulos de la Ley pertinentes a este acto, concluida dicha
lectura de dicho de Solís dijo algunas palabras relativas a la
sucesion e importancia importancia a los municipios y conde-
yo invitando a los asistentes a que puestos de pie recibiesen el
juramento de D. Esteban Gutierrez de Salamanca que como elegido por
mayor numero de votos habia de ocupar interinamente la presidencia
y así se practico empleando la siguiente forma: Jurais por Dios
y los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey Don Al-
fonso XIII y al cumplimiento de las Leyes, conduciendose
bien y fielmente en el desempeño de vuestros cargos?— Si
justo.— Pues si así lo hacéis, Dios y la patria os lo perdone;
y si no os lo demande. Después la presidencia interina
Don Esteban Gutierrez de Salamanca y se declaró instalado
el nuevo Ayuntamiento.
Puestos de pie todos los asistentes, los Señores

res Concejales a quienes correspondia usar en el desempeño de su cargo, abandonare el d'elion, siendo impedidos y acompañados hasta la muerte de la misma en las cortes y asambleas, despus de firmar todas esta primera parte del pto. de todo lo qual yo el Secretario certifico.

José de Solís Pedro Argueta
José de Solís Diego Rodríguez

Notif. de yonrales Ford Conxjal Juan Caballero
 Bartolomé Díaz Pablo Guerrero
 Ford Conxjal Sebastián Díaz Antonio de la Cruz

Juan Baquero Juan Baquero
 Ford Conxjal Pedro González
 Pablo Guerrero Sebastian Duran

Santos Argueta Pablo Guerrero
 Antonio Benito Diaz Antonio Alvarez

Juan Porcino Abdon P. Donatella
 c. etam un ca

Continuacion del Pto. seguido al Señor Presidente interior, mandado proceder a la acta anterior. Sección de Alcalde Presidente de nuevo Ayuntamiento, disponiendo de pto. que cada Conxjal recibiese o hiciese escribir en una papalita el nombre y apellidos del compañero a quien considerase indicado para desempeñar de esp'gado cargo, con el fin de practicar la votacion suelta en la forma que prescribe el artículo 5º; y llamados los Señores Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papalitas en la urna con este objeto preparada.

Correspondida la votacion al Señor Presidente interior fue sacando de la urna las citadas papalitas una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz su contenido por el orden y con el resultado siguiente: La primera proponiendo para Alcalde a D. José de Solís y Castañeda; la segunda a D. José de Solís y Castañeda; la tercera a D. José de Solís y Castañeda; la cuarta a D. José de Solís y Castañeda; la quinta a D. José de Solís y Castañeda; la sexta a D. José de Solís y Castañeda; la séptima a D. José de Solís y Castañeda; la octava a D. José de Solís y Castañeda; la novena a D. José de Solís y Castañeda; la décima a D. José de Solís y Castañeda y la undécima a D. José de Solís y Castañeda. Va como de gido por mayoría absoluta y pasó a ocupar la presidencia, reu-



biendo de bastar de autoridad como insignia de su cargo, despues de haber prestado el oportuno juramento en la forma ya suscrita.

Esto continuó, siendo por los concejales de Alcalde que comprenden a este termino municipal, se procedio en igual forma al nombramiento de los mismos y resultaron elegidos D. Antonio Benito Diaz como primer Concejale y D. Diego Rodriguez y Rodriguez como segundo Concejale, ambos por once votos.

Esto siguió y en igual forma, se procedio a los nombramientos de Sindico y Suplente, resultando elegidos por unanimidad D. Pablo Guerrero Saura para el cargo de Regidor Sindico y D. Pedro Gonzalez Rodriguez para el de Suplente.

Tambien se procedio por el Ayuntamiento al nombramiento del Concejale a cuyo cargo ha de estar la intercomunicacion de los fondos municipales, a tenor de lo dispuesto en el articulo de la Ley municipal vigente; y puelto a votacion dicho cargo resulto elegido por unanimidad el Concejale D. Juan Pascual Peanglo, como suplente al tambien Concejale D. Antonio Alvarez Cortes.

Debido determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su lugar respectivo y pueda ser sustituyendo o supliendo de que se proceda ya en la provincia, ya en el Departamento de la Alcaldia o Concejales se procedio a practicarlos con arreglo al mayor numero de votos que cada cual ha obtenido, dando el resultado siguiente: = Primero, D. Abdón Gutierrez de Salamanca; Segundo, D. Juan Garcia Rodriguez. Tercero, D. Pedro Gonzalez Rodriguez. Cuarto, D. Sebastian Duran Verdian. Quinto, D. Pablo Guerrero Saura. Sexto, D. Bartolome Diaz de la Cruz. Sétimo, D. Santos Estruete Diaz. Octavo, D. Juan Baquero Peanglo; y Noveno D. Antonio Alvarez Cortes.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 57 de la vigente Ley municipal, quedaron designados los Domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Tambien se hace constar que el Concejale D. Pedro Gonzalez Rodriguez no sabe firmar.

En tal estado, se dio por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento y quedando convocados para sesion ordinaria el Domingo proximo con el objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordando que se de parte correspondiente de la instalacion por el correo de este mismo dia a la Excmo. Diputacion y Señor Gobernador Civil de esta provincia, firman los Señores Concejales, de que certifico. =

Antonio Benito Diaz
Diego Rodriguez
Pablo Guerrero

las firmas. —
Sebastian Duran
Bartolome Diez
Santo Argueta

Juanis Garcia

Ford Concejal Pedro Gonzalez
Pablo Guerrero
JUAN B. Agüero
Antonio Alvaroz

Abdo Jr. Jr.
a donacion
Donato Morey

Sesion ordinaria del 7 de Enero. Con la villa de Atcu
chual a siete de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro; reunidos en las casas consue
tadas los Sres. del Ayuntamiento que al mo
mento se nombran bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Jose de Cordero. Leida el acta de la se
sion anterior y estando presente la mayo
ria para que haya sesion se declaro esta abier
ta y la anterior aprobada.

El Sr. Alcalde participo a la corporacion
que no hace uso de la facultad que le confia
ran los articulos 58 y 59 de la ley municipal
para el nombramiento de Alcaldes de Bar
rio por que atendida su escasa importancia
en esta poblacion no procede.

En seguida el Sr. presidente dijo que
que se leyeran por mi el Sr. los articulos
60 al 65 para que se discutiera y fije el numero
de comisiones permanentes en que conviene
dividirse para el mejor y mas exacto cum
plimiento de los deberes administrativos y
al municipio se encomendaran por las leyes
y disposiciones vigentes a fin de que por la
iniciativa de sus individuos se estudien y pro
pongan las mejoras y reformas de cada ra
mo. A esto seguido se procedio con arreglo al
articulo 60 a fijar las comisiones permanen
tes del seno de la corporacion en todos los ra
mos de la administracion y de la Adminis
tracion municipal que requirieran por su in
dole especial un estudio y examen con



N. 0.063.350

Folio die y siete.

tante y juridico para que los individuos que se elijan celosos del buen nombre y exacto cumplimiento de los deberes y servicios del municipio tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para su ejecucion dentro de los plazos legales y reglamentarios, siendo presidentes natos de dichas comisiones los Señores Comisarios o Sindicos don de figuren o bien el concejal mas antiguo o mejor punto en número.

Primera. Comision de Hacienda municipal para presupuestos, repartos, arbitrios, cuentas y demas contabilidad. Los Señores D. Jose de Solis y Castañeda, D. Pablo Guenon Gomez, D. Juan Baquero Rangel y D. Sebastian Duran Alvarado.

Segunda. Comision de establecimientos publicos de instruccion, beneficencia, correccion, obras y caminos y demas instituciones de la policia sanitaria, urbana y rural, auxiliada de los facultativos titulares y vecinos practicos que consideren conveniente asociarse proponiendo los reglamentos y reformas que convenga acordar para la mejor administracion, los Sres. D. Antonio Benito Diaz, D. Esteban Gutierrez Lalama, D. Pedro Gonzalez Rodriguez y D. Pedro Loma Diaz de la Cruz.

Tercera. Comision pericial de Impuestos municipales de estadística personal, de amillaramiento catastral, de consumo, de contribuciones territorial e industrial y sus repartimientos y matrículas, los Señores D. Diego Rodriguez y Rodriguez, D. Antonio Alvarez Cortes, D. Santos Argueta Diaz y D. Juan Garcia Rodriguez.

Cuarta. Comision administradora del Pósito, los Señores D. Jose de Solis y Castañeda, D. Antonio Benito Diaz, Don

Diego Rodriguez y Rodriguez, D. Juan Pasquero
Rangel y D. Sebastian Duran Mer-
chante.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la
presente acta que firma con los conceja-
les concurridos de que certifica =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por el Concejal Pedro Gonzalez

Diez
Duran

Boquera

Boquero

Donate Plaza
[Signature]

Session ordinaria del 14 de Enero. En la villa de Ateneo
el Sr. Presidente. dió a catorce de Enero de mil ochocientos no-
venta y cuatro: Reunidos en las casas comu-
nales los Sres. del ayuntamiento que al me-
dia se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
calte D. Jose de Salas. Se leyó el acta de la sesion
anterior y estando presente la mayoría para
que haya sesion se declaró esta abierta y la
anterior aprobada.

Sr. Presidente.
Rodriguez
Dici.
Boquero
Gutierrez
Gonzalez
Gonzalez

Fueron leídas los boletines oficiales el acta
transmitido quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Visto y examinado por el ayuntamiento
el proyecto del presupuesto municipal ordina-
rio y adicional reformado formado por la comi-
sion de su seno nombrada al efecto para el pe-
riodo economico de 1893-94 y su periodo de am-
pliacion, así mantenido conforme y arregla-
do a las disposiciones vigentes con todas las
alteraciones en el contenido y entera de los
resultados del fenecido con los gastos e ingre-
sos del vigente, acordó por unanimidad
que se fije al publico por quince
dias segun ordena el artículo 146 de
la vigente ley municipal y trascorrido
que sea con diligencia que lo acordó
y reclamaciones que se presenten se
sometta a la aprobacion discusion y re-
solucion de la junta municipal.

La conformidad por unanimidad acor-

do que del capitulo 9.º articulo 2.º del pre-
sente vigente se satisfagan a eltri-
quel otrogo diez sueltas y tres perlas quin-
ce centinos por puitas y recomponer
diferente farolay del alumbrado publico.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mando car-
rar la presente acta que firma con los
concejales concurrantes de que certifico =

Don [Signature] Don [Signature] Don [Signature]
Don [Signature] Don [Signature] Don [Signature]

Don [Signature] Don [Signature] Don [Signature]
Don [Signature] Don [Signature] Don [Signature]

Session ordinaria del 21 de Enero. En la villa de Itaca

Sr. Presidente
Don [Signature]
Rodriguez
Baquero
Don [Signature]
Gonzalez
Duran
Gonzalez



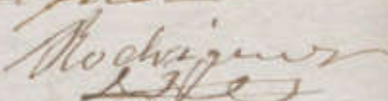
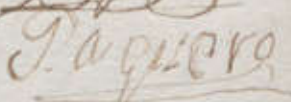

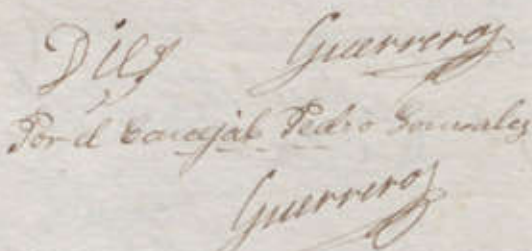

En la villa de Itaca a veinte y uno de Enero de mil ochocientos
ciento noventa y cuatro; Reunidos en
las casas consistoriales ley Sr. del ayun-
tamiento que al margen se nombra
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
se de Solis. Fue leida el acta de la sesion
anterior y estando presente la mayo-
ria para que haya sesion se declaro es-
ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los cobros oficiales al ayun-
tamiento quedo enterado y acordó su cumpli-
miento.

La corporacion por unanimidad
acordó que del capitulo 9.º articulo 2.º se sa-
tisfagan a D. Marcos Baquero Rangel
ciento setenta y nueve perlas y cuarenta y
nueve centinos por once cajas de aceite puto
las de a diez libras cada una que ha suministrado
hasta a este ayuntamiento para el alumbrado pu-
blico incluido los gastos de contraccion.

Tambien acordó la corporacion
por unanimidad que del capitulo 2.º ar-
ticulo 2.º del presente vigente se sa-
tisfagan a D. Manuel Bogat cua-
renta y una perlas veinte y cinco cen-
tinos por cien tubos y arbores y cin-

co cristales con su embolaje y conducia pa
 ra uso del alumbrado publico de esta villa.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se mando cerrar la pre
 sente acta que firma con los concejales
 concurrentes, de que certifico =







 Por el concejal Pedro Gonzalez Guerrero


Sesion ordinaria del 28 de Enero. En la villa de Estanhal

a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa
 y siete. Reunidos en las casas comun
 de esta villa los Sres. del Ayuntamiento que al
 margen se nombran bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Jose de Solis. Fue leida el acta
 de la sesion anterior y estando presente la
 mayoria para que haya sesion se declaro
 esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
 Don Juan
 Don Rodriguez
 Don Piquero
 Don Duran
 Don Guerrero

La leyeron los boletines oficiales, el ayun
 tamiento quedo enterado y accio su cum
 plimiento.

La corporacion por unanimidad acor
 do que del capitulo de imprevisos se satisfe
 gan siete postas sin embargo continen a la
 asociacion general de ganaderos del Reino
 por sus derechos correspondientes al ano cu
 plido en fin de febrero ultimo.

Del mismo modo accio la corporacion
 por unanimidad que en cumplimiento del
 reglamento de corte de setiembre de 1885 se pro
 cura el recuento general de la ganaderia del
 termino con arreglo a la division de corras pro
 picadas por acuerdo de diez y nueve de Enero de
 mil ochocientos noventa y dos y designando pa
 ra practicar dicho recuento a los peritos Don
 Juan Garcia Castanon y D. Manuel Parada
 Alvarez para la primera corra y D. Felipe
 Hernandez Parada y D. Juan Antonio Gu
 dia para la segunda.

Tambien accio la corporacion por una



N. 0.063.301

Folio diez y nueve

inimidad que no habiéndose producido recla-
macion alguna contra las listas de los electo-
res de este distrito municipal con respecto a
estas Comprovisorias para secretarios du-
rante el Plazo legal de su exposicion al publi-
co, se declaran ultimadas y que se publi-
quen como definitivas antes del dia ocho
del proximo mes de Mayo segun prescribe
el articulo 27 de la ley electoral de 8 de Febrero de
1897 para Senadores.

La corporacion en virtud de la faul-
tad que le concede el articulo 185 de su ley or-
ganica acordó distribuir sus fondos municipa-
les en el presente mes de la manera siguie-
nte: = Capitulo 1.º = Sueldos del Ayuntamiento
1444 pt. 27 cent. = Capitulo 2.º = Policia de seguri-
dad, 122 pt. 06 cent. = Capitulo 3.º = Policia mu-
nicipal y rural 253 pt. 83 cent. = Capitulo 4.º = Cor-
reccion publica 205 pt. 48 cent. = Capitulo 5.º =
Cargas 1196 pt. 71 cent. y Capitulo 6.º = Su-
pluviosos, 20 perchetos.

Se dio lectura de los capitulos 2.º y 3.º de
la ley municipal vigente y enterados de su conte-
nido los Sres. del Ayuntamiento, se procedio con-
arreglo a lo que dispone el articulo 19 a la letra
ra de la lista o resumen general de habitantes
de este termino y las dos listas de alteracio-
nes en extracto para la rectificacion del pa-
tron de habitantes existentes en este termino
municipal en el año de 1895 y fueron aproba-
das remanense asimismo los siguientes acuer-
dos. Primero: Que las listas de las alteracio-
nes por bajas y altas declaradas, asi como el re-
sumen general se publiquen inmediata-
mente para que los interesados en el termino
no de quince dias hagan las reclamacion-
es que estimen oportunas. Y segundo. Que
para cumplimiento del articulo 20 de la ley
municipal se remita a la Dijuntacion pro-
vincial en el ultimo mes del año econo-
mico el resultado del patron de habita-

ses de este termino municipal en 24 de Diciembre de 1892.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo cerrada la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =














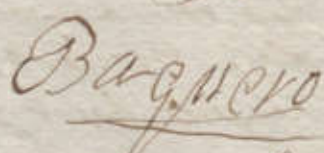
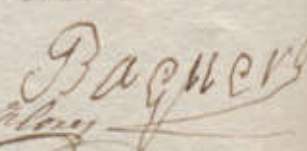



Sesion ordinaria del 4 de febrero. En la villa de Ateneal

Sr. Presidente
 Quinto
 Rodriguez
 Duran
 Guerrero
 Baquero

a cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Soliz. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando puesta la mayoria para que haya sesion se dio clara esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo cerrada la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Sesion ordinaria del 4 de febrero. En la villa de Ateneal

Sr. Presidente
 Baquero
 Duran
 Guerrero

a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. primer Concejale D.

Se D. Esteban Benito Diaz. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento enterado y acordó en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó a leer la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico.

Benito Benigno

Rodriguez Diaz

Por el Concejal Pedro Gonzalez Duran Guerrero

Donato Flores

Sesion del 14 de febrero. En la villa de Alcañal a diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.

- Sr. Presidente
- Benito
- Rodriguez
- Duran
- Osuna
- Sobralis
- Garcia

Reunidos en sus casas con sus familiares los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento enterado y acordó en cumplimiento.

Fue vista la cuenta (particular) presentada por el concejal D. Esteban de la Parra Cortes en importe ochocientas setenta y tres pesetas setenta y cuatro centimos por los gastos ocasionados en las obras de la segunda, tercera, cuarta y quinta nave de la casa consistorial de esta villa como encargado de la direccion y administracion de las mismas por acuerdo de este ayuntamiento. La corporacion encuentra justa y arreglada por unanimidad el acerto prestado su aprobacion y que su importe se satisfaga de la caudal presentada para este objeto en el presupuesto del ejercicio corriente.

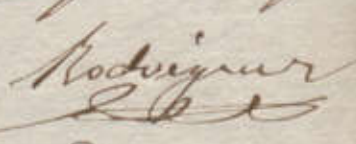
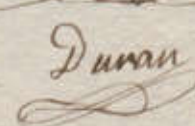

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de el estado que ocupa el experimento sobre el recuento general de ganaderia

de este término y resultando cumplidas por la Junta provincial las prescripciones del artículo 56 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1835. La corporación por unanimidad acordó puntualmente su aprobación y que se remita original y el acta general del mismo acuerdo al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia á los efectos que determina la regla 8.ª del citado artículo 56.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo 5.º artículo 6.º del presupuesto del ejercicio corriente se satisficieran siete pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los que mensuraron los quintos del actual recemplazo y anteriores D. Antonio Navarro y D. Claudio Morante Sargento y Cabo licenciados del Ejército.

Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1874-75 y estimando la conveniencia y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo aconseje y relación que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma en la corporación concurrentes de que certifico

Sesión ordinaria del 25 de febrero. En la villa de...
Sr. Presidente, el día a veinte y cinco de febrero de mil
ochocientos noventa y cuatro. Preside...



N. 0.066.897

Jolii veinte y uno

*García,
Díaz,
Alvarado,
Durán,
Bagners,*
D

dos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron las boletines oficiales al Ayuntamiento que se enteraron y acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas ochocientos y la Dava en veinte y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas ochocientos y dos centimos, acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ocurra y parera.


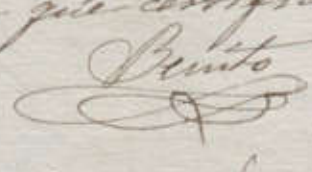
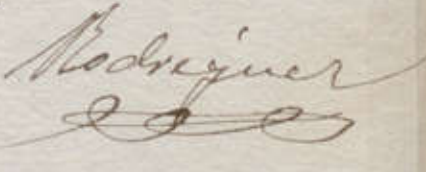
Estando terminados el ayuntamiento

al amillaramiento de la riqueza territorial para el proximo año eclesiastico de 1894-95, la corporacion por unanimidad acordó: En dicho documento se exponga al publico desde el dia primero al quince del proximo mes de Mayo, para que los contribuyentes produzcan las reclamaciones en su contra.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 135 de su ley organica acordó distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = Gastos del Ayuntamiento = 528 pt.º 17 cent.º = Capitulo 2.º = Policia de seguridad = 119 pt.º 28 cent.º = Capitulo 3.º = Cargas = 63 pt.º 07 cent.º = Capitulo 4.º = Siqueros = 7 pt.º 50 cent.º =


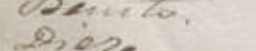


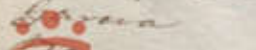

Fue visto un escrito que peduce Pedro Fernandez Sepulveda, pidiendo se le dimina de su domicilio de esta Villa por conveniencia trasladar su residencia habitual a la Villa de Solana. El Ayuntamiento por unanimidad accede conforme se solicita; y respecto de su conducta que la ha observado irreprochable en todos conceptos y que se le provea del correspondiente certificado con el objeto de que pueda acreditar estos extremos donde le conenga. =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Foral Conxjal Torre Souda.  
 
 

Sesion ordinaria del 4 de Mayo. En la Villa de Atene

Sr. Presidente 
 Benito 
 Diaz 
 Duran 
 Galoia 
 Diaz 
 Juan Bagliero

clial a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Fue leida el acta de la sesion



1
Folio veinte y dos

anterior y estando presente la mayoría pa-
ra que haya sesion se declaró esta abierta
y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento
quero reiterado y acorto en cumplimiento.

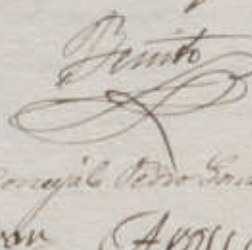
La corporacion por unanimidad
acorto: Que del capitulo 1.º artículo 2.º del pre-
supuesto vigente se satisfaga con ciento
cuarenta pesetas a D. Juan Matamoros
y Heronzo y ciento treinta y cinco
pesetas a D. Diego Salas Oliva en con-
cepto de gratificacion por los servicios
extraordinarios prestados auxiliando
a la Junta provincial en los trabajos del
registro fiscal de las fincas por banca,
de este termino municipal.

Se dio cuenta de una orden de la Junta
de instruccion publica de esta Provincia en
fecha veinte y seis de Febrero ultimo
por la que se interesa la creacion de una
escuela elemental de cada seso asenas de
las que estan creadas, consignandose en
el presupuesto ordinario del proximo año
económico de 1893-94 las cantidades nece-
sarias para el sostenimiento de dicha obli-
gacion. La corporacion hecha cargo detem-
damente de dicha orden acorto por unani-
midad que se manifiesta a dicha Junta
la imposibilidad de poder crear por ahora
ninguna escuela por las razones siguientes.
Primera: Por que este municipio
carece en absoluto de medios para ello,
pues las cuotas del Tesoro de las contribu-
ciones territorial, industrial y consumos
que son los principales recursos con que
cuenta, estan recargados con el maximum
que la ley autoriza para poder atender
a los gastos indispensables de la locali-
dad. Segunda: Por que este Ayuntamiento
municipio tambien carece de locales para
dichas escuelas y en esta poblacion tan
poco hay que puedan arrendarse con
dicho objeto. Tercera: Por que existiendo
en esta Villa cuatro escuelas privadas de
niños y dos de niñas, cuatro de ellas con
titulos Profesionales los Profesores, se
considera suficientemente atendida
la enseñanza. Cuarta: Que con el

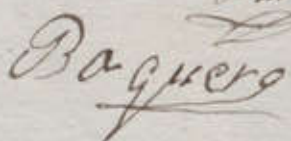
Apuesto y me fundante de cada una de las
 Escuelas públicas que existen en esta localidad
 segun opinion de los mismos Profesores que
 estan al frente de ellas, está muy bien den-
 dida la ensenanza de la clase proletaria de-
 do el número de alumnos que asisten a
 ellas para lo cual se ha mejorado el sueldo
 de los dos titulares. Segundo: que las obli-
 gaciones de primera enseñanza que hoy tie-
 ne este municipio, — por causa de sus escasos
 sinos recursos — le es muy difícil atender a
 ellas si bien procura que lo estén con la ma-
 yor exactitud y si se buscasen nuevas obliga-
 ciones le seria de todo punto imposible cu-
 brirlas y los Profesores necesariamente se ve-
 rian imposibilitados de poder percibir sus
 haberes.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar
 la presente acta que firma con los conceja-
 les concurrentes de que certifico =


 Duran


 Duran


 Duran


 Baquero

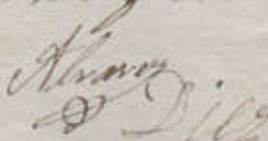

 Argueta

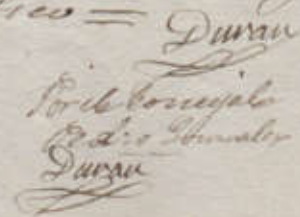

 Duran

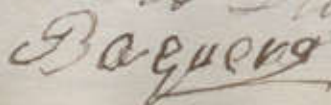
Sesion ordinaria del 18 de Mayo. En la Villa de Abadía
 a once de Mayo de mil ochocientos noventa
 y cuatro. Reunidos en las casas consistoria-
 les los Sres. del Ayuntamiento que al man-
 do se muestran bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde primer teniente D. Esteban Berito, se
 leyó el acta de la sesion anterior y estando
 presente la mayoría para que haya sesion
 se declaró esta abierta y la anterior que
 queda. Fueron leidos los boletines oficiales al Ayun-
 tamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar
 la presente acta que firma con los conceja-
 les concurrentes de que certifico =


 Berito


 Alvarez


 Duran


 Baquero



N. 0.066.864

Folio veinte y tres.

que en las firmas.

Argueta

Guerra

Donato Pérez

Señal ordinaria del 18 de Mayo. En la villa de et censual

Dr. Presidente
Benito
Duran
General
Diaz
Baquero
Garcia
Alvarez

chual a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro: Reunidos en las casas con-
sistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al
margen se nombran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta
de la sesion anterior y estando presente la
mayoria para que haya sesion se declaró
esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el
Ayuntamiento quedo entendido y acordó su cumplimiento
etc.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta
que firma con los concejales concurrentes
de que certifico =

Benito

Duran

Alcalde
Pedro González

Diaz

Baquero

Garcia

Alvarez

Donato Pérez

Señal ordinaria del 25 de Mayo. En la villa de et censual a

Dr. Presidente
Benito
Duran
Diaz
Baquero
General
Argueta
Alvarez

veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y no-
venta y cuatro: Reunidos en las casas consis-
toriales los Sres. del Ayuntamiento que al
margen se nombran bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José de Solís. Fue leído el ac-
ta de la sesion anterior y estando presente
la mayoria para que haya sesion se declaró
esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento
quedo entendido y acordó su cumplimiento etc.

Para cuenta a la corporacion etc

El estado que ocupa el expediente de la riqüenza pública de este término para el próximo año económico de 1894-95 que en cumplimiento de lo acordado en sesión del día veintea y cinco de febrero último, ha permanecido expuesto al público desde el día primero al quince de el mes actual, sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones algunas en su contra, al fin y al cabo por unanimidad acordó que se le diese su aprobación y que se remita con su copia y demás documentos previos a la superioridad a los efectos legales que procedan.

Por el Sr. presidente se manifestó que en cumplimiento del Reglamento de 25 de febrero de 1887 y demás disposiciones vigentes se estaba en el caso de proceder a la designación de metros para cubrir sus respectivos cupos de consumos en el inmediato año económico de 1894-95 y atemperándose en un todo a ello, se procedió a la designación de los contribuyentes que han de intervenir en dicho acuerdo dividiendo al efecto el número de vecinos de esta localidad en tres clases de igual o aproximada número cada una que representaran a los que contribuyen al impuesto con mayores medianas e inferiores cuotas resultando elegidos por sorteo D. Antonio de la Cruz Benito, D. Magdaleno Rodríguez y Rodríguez, D. José Benito, D. Diaro, D. Juan Rodríguez y Rodríguez, D. Eugenio Itacario Perer, D. Anacleto Almona, D. Antonio Duran Sangrino, D. Juan Calleja Merclian, D. Domingo Cortés, D. Fernando de los Ruyes Namier y D. Manuel Generala Garcia y D. Marcelino Laoue Parada.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 135 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus gastos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capítulo 1.º - Gastos del Ayuntamiento, 465 pt. 36 cent. = Capítulo 2.º - Policía de seguridad, 532 pt. 56 cent. = Capítulo 4.º - Instrucción pública, 1245 pt. 72 cent. = Capítulo 5.º - Beneficencia, 47 pt. 75 cent. y Capítulo 6.º - Obras públicas, 875 pt. 74 cent.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conce



Jales concurrentes de que certifico =
 Bonito Benito Duran
 Dilig Baquero Dilig
 Argueta Alvarez Donato Lopez

Sesion ordinaria del 1.º de abril.

Sr. Presidente
 Bonito.
 Baquero.
 Duran
 Gourelin
 Diaz.
 Argueta
 Alvarez.

En la villa de Alcañal a primeros de abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ireneo Diaz. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifesto la necesidad de nombrar una persona para que verifique la presentacion ante la Comision provincial de todos los datos del alistamiento de este año o quienes por el articulo 102 de la ley local alguna la obligacion de comparecer personalmente ante la misma el dia catorce del presente mes de abril senalado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para el acto del juramento de exenciones que ha de celebrarse. En su virtud dichos señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Diego Salas Oliva a el que se le proveera de su correspondiente credencial intercomunal y documentos necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operacion senalándole al efecto la gratificacion de unos pesetas por cada uno de los dias que legitimamente invertida siendo de su cuenta la conduccion y hospedaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cesar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que

Certifico =
 Benito
 Duran
 Por el Concej. Pedro Sordales
 Duran
 Dily
 Baquero
 Garcia
 Donato Moya

Sesion ordinaria del 9 de Abril, En la villa de Alcañal
 a ocho de abril de mil ochocientos noventa
 y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales
 los Sres. del Ayuntamiento que al momento
 se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la
 sesion anterior y estando presente la mayoria
 para que haya sesion se declaró esta abierta
 y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
 Benito
 Duran
 Sordales
 Dily
 Garcia
 Alvarez
 Baquero

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento
 quedo enterado y acordó su cumplimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente
 acta q. firma con los concejales concurrentes
 de que certifico =

Duran
 Benito
 Baquero
 Garcia
 Donato Moya
 Por el Concej. Pedro Sordales
 Dily
 Alvarez

Sesion ordinaria del 15 de Abril, En la villa de Alcañal
 a quince de abril de mil ochocientos noventa
 y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales
 los Sres. del Ayuntamiento que al momento
 se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la
 sesion anterior y estando presente la mayoria
 para que haya sesion se declaró esta abierta
 y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
 Benito
 Baquero
 Sordales
 Duran
 Dily
 Alvarez
 Guerrero

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento
 quedo enterado y acordó su cumplimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar

folio veinte y cinco



en la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por el Concejale Pedro Duran

Duran Dilla

Alvarez

Guerrero

Donato Flores

Señalada extraordinaria en que se adoptan las medidas para hacer efectivo el encubrimiento de consumos alcobales y sal de esta villa para el año económico de 1894-95.

En la Villa de Olivenza a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales de su Ayuntamiento que al margen se expresa con asistencia de los asociados que van bien se celebraron al margen y fueron designados por sorteo en la sesión del día veinte y cinco de Marzo último representados en ellos todos los clases, siendo la hora de las once de la mañana se declaró constituido en sesión pública para que estaban convocados en forma legal.

- Concejales
- D. José de Solís
- Antonio Demuto
- Sebastián Duran
- Pedro Gonzalez
- Juan Baquero
- Bartolomé Diaz
- Abdon D. de Salamanca
- Pablo Guerrero

- Asociados
- D. José Demuto
- Magdalena Rodriguez
- Antonio de la Cruz
- Ismael de Alvarado
- Domingo Cortés
- Juan Calleja
- Florentino Gonzalez
- Antonio Duran

El Sr. Presidente D. José de Solís dispuso que se diese lectura a los artículos del capitulo primero de la Instrucción de consumos vigente de 27 de Junio de 1887 y del encubrimiento señalado a esta villa por la Orden de Hacienda de la provincia de los diezmos de consumos de la población para el próximo año económico de 1894-95 inserto en el boletín oficial número 186 del próximo pasado Marzo; encubrimiento de clara obligatoria y que por todos conceptos importa catorce mil noventa y cinco para el Tesoro las que distribuidas con el 50 por 100 de exención municipal entre todas las expreses aceptadas de la Sal corresponden a cada una la siguiente

te suma!

Especies.	Derechos del Tesoro.		Recargo municipal.		Total	
	Punt.	Cent.	Punt.	Cent.	Punt.	Cent.
Lanas encarnas lanaras o cabrias	377	"	377	"	754	"
Pan de corda " " "	2555	"	2555	"	5110	"
Acetes " " "	2150	"	2150	"	4300	"
Vinos " " "	2224	"	2224	"	4448	"
Pinague " " "	200	"	200	"	400	"
Caracoles " " "	3052	50	3052	50	6105	"
Pescaros " " "	50	"	50	"	100	"
Sabon duro y blando "	764	"	764	"	1528	"
Carbon vegetal " "	154	"	154	"	308	"
Aguas dulces y alcohólicas "	1812	"	1812	"	3624	"
Sal comun " " "	1004	50	"	"	1004	50
Total " "	14007	"	12004	50	27013	50

Y teniendo en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe de dicho encubramiento se abrió discusión acerca de los convenidos en el artículo 25 de la Instrucción y al efecto obtuvo la palabra el adjunto D. José Benito Diaz, expusimos claramente la situación y condiciones del vecindario la naturaleza del impuesto lo vejatorio del arriado con exclusión en esta población por estar de cuatro mil habitantes y la prohibición terminante que establece la misma para girar repartos que cubran total ni parcialmente los encubramientos de consensos, mientras no se justifique haber sido imposible cubrirlo por medio de consensos y arriendos; por cuyo motivo optaba por los encubramientos graniales como el mejor medio para cubrir el encubramiento, y si este no se resultaba por la administración municipal sola por que el Ayuntamiento la acepta. No habiendo ninguno otro adjunto ni concejal que pidiera la palabra se puso a votación la proposición hecha por el Señor Benito Diaz y quedó aprobada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otro asunto de que ocuparse por ahora solo



tivos a la adopcion de medios con que cubrir el encabecamiento de consumos para el proximo año economico de 1894-95, se dio por terminada el acta levantando la sesion y firman los señores Concejales y ayuntados de que yo el Secretario certifico =

José de Torres

Victorio Benito

Por el Concejale Pedro Gonzalez Pez

Juan Pacheco

Bartolome Diaz

Bartolome Diaz

Abdon Jr

Pablo Guzman

Atamanca

Sebastian Duran

José Benito y Diaz

Antonio de la Cruz

Tracletto Alvarez

Miguel de la Cruz

Juan Calleja

Domingo Cortes

Antonio Duran

Florentino Gonzalez

Donat Flores

[Signature]

Sesion ordinaria del 22 de Abril. En la villa de Alcañal a veintey dos de abril de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada. Fueron leidos los telegramas oficiales al Ayuntamiento que se entrado y accion en cumplimiento de lo que se sigue. Este seguido compareció el vecino de esta villa Alfonso Alvarez Diaz dijo: Que de su libre y espontanea voluntad otorga a su hijo José Alvarez Cortes, recluta marante de

cuero del Arroyo de 1778, licencia para que pueda cambiarse de
situación y sustituirse para servir en el Ejército de Ultramar,
como tiene concertado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
según queja producida, por algunos veci-
nos y alhambra puesta por la Guardia ru-
ral, en el camino que desde esta villa
se dirige a la Ciudad de Villafuente y
en el trayecto desde la Sierra de D.º Comu-
nion Probo de Castañera hasta los olivos
del tocon se notan intrusiones por los
propietarios colindantes y plantaciones
de arbores que interceptan el paso del mi-
no por cuyo motivo procedió su deslinde
y que se dejó completamente espedito.

Algunos vecinos haciendo un asunto
que satisficieron los locales alegando y la fa-
cultad que le conciese al artículo 12 de
su ley orgánica acordó por unanimi-
dad que por los peritos prácticos D.º Fran-
cisco Castañón y D.º Fernando de los Reyes
Barreras se proceda desde luego a su des-
linde y señalamiento con citación de los
propietarios colindantes y que se deje
completamente espedito sin consentir
ninguna plantación de arbores u arbo-
les que dificulten el tránsito.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó leer
la presente cota que firma con los conse-
jales concurrentes de que goza el Sr. certi-
ficado.

Oficio =
Benito
Sebastián Duran
Alvarez
Argueta
Torre Concejales D.º José González
Duran
Donato Pérez

Sesión ordinaria del 29 de Abril, en la villa de
Sr. Presidente. A censual a veinte y nueve de Abril
de mil ochocientos noventa y una
D.º
Arriquer



Baquero.
 Duran
 Alvarado
 Giers
 Argentea
 Argentea

tro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Olliv. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Fueron leídos los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Fue vista la cuenta presentada por el Comisionado nombrado para la condonación de quintos o moros a quienes al contra la obligación de concurrir al juicio de esencias ante la Ema. Comisión provincial el día sábado del corriente mes de abril D. Diego Salas Oliva, imputante cuarenta y cinco pesetas y en conformidad y arreglada la Corporación por unanimidad acordó presentarle su aprobación y que se satisfagan del Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto del ejercicio corriente.

También acordó la Corporación por unanimidad autorizar a D. Adolfo Rey y Escobar vecino de Badajoz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de las oficinas de la ciudad de esta provincia cuanto corresponde a este municipio por sus recargos municipales sobre las cuotas del teatro en las contribuciones territorial e industrial, pasivo de cobranza sobre dichas contribuciones y demás cantidades que por cualquiera otro concepto deba percibir este municipio de dichas oficinas.

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 185 de su Ley orgánica acordó por unanimidad

los once de la mañana se declaró por el Sr. Presidente D. José de Solís, constituido en sesión pública extraordinaria para que estubieran convocados en forma legal por citación personal hecha por el Sr. Jefe. Por el Sr. Presidente fueron presentados a el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para su examen censura y aprobación las cuentas del impuesto de consumos correspondientes al período económico próximo pasado de 1992-93 que fue administrado por la corporación municipal y las que han sido recibidas por el Depositario - recaudador municipal. Visos los documentos de justificación que las acompañan, el dictamen favorable del Regidor Sindico y encontrados los conformes y arreglados al resultado de las operaciones que han tenido lugar durante todo el año económico citado, según resulta de los libros de intervencion y contabilidad traídos a la vista de todo lo cual se comprueba una completa exactitud en todos sus detalles y la legitimidad de sus documentos justificativos y apareciendo estar satisfecho por completo el cuerpo del Tesoro y el del municipio con una existencia de quinientas cincuenta y seis pesetas sesenta y tres centimos, el Ayuntamiento y asociados por unanimidad acordó prestarles su aprobación a mencionadas cuentas sin ninguna clase de reparos, así como también que el premio o distribución que aparece señalada en las mismas al Depositario municipal por la custodia de fondos, reducción de calderilla y contracción de deuda a la capital a sus expensas sea el mismo que en ellas se determina. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los Sres. concurrentes de que certifico =

- Díaz
- Duran
- González
- Paquero
- Morera
- Argueta
- Asociados
- Saura
- Minor
- Robles
- Hernandez
- Collado
- García
- de los Reyes

José de Solís

Antonio Benito
Diego Rodríguez

Bartolome Díez

Díez



las firmas =
 Sebastian Duran
 Juan Baquero
 Antonio Alvarez Santos Argueta
 Liborio Pava Antonio Muñoz
 Vicente Robles Foribio Fernandez
 Baldomero Yellido
 Fernando de los Reyes
 Donato Flores
 Juan Garcia

Sesion ordinaria del 6 de Mayo. En la villa de Escorial
 Señor Presidente a seis de Mayo de mil ochocientos noventa
 y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales
 los señores del ayuntamiento que al margen
 se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. J. de Solís. Se leyó el acta de la sesion
 anterior y estando presente la mayoria para
 que haya sesion se declaró esta abierta y
 la anterior aprobada.

Benito,
 Rodriguez
 Alvarez
 General
 Duran
 Diez
 Baquero
 Garcia

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento
 quedo enterado y acorto en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la pre-
 sente acta que firma con los concejales concu-
 rrentes de que certifico =

Solís Benito Rodriguez
 Duran Diez Alvarez
 Diez Baquero
 Donato Flores

Folio veinte y nueve



Sesion ordinaria del 19 de Mayo. En la Villa de Atalaya a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente,
Benito,
Rodríguez,
Dios,
González,
Agustín,
Durán,
Alvarado,
García

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se encuentran en el expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes a que certifico =

Atto Benito Rodríguez
Dios Por el Concejal Pedro González Agustín
Alvarado Durán
García Donato Pérez

Sesion ordinaria del 20 de Mayo. En la Villa de Atalaya a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente,
Benito,
Rodríguez,
González,
Dios,
Agustín,
Durán,
Alvarado,
Baquez

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento

tamiento que se autorizó y acordó en cumplimiento
 y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente
 acta que firma con los concejales concuerdan
 tes de que certifico:

Por el Sr. Presidente
 Benito
 Morizquez
 Diez Argueta
 Alvarez
 Duran
 Baquero
 Donato Reyes

Sesión ordinaria del 27 de Mayo. En la villa de Atacama al

Sr. Presidente
 Benito
 Morizquez
 Diez
 Argueta
 Alvarez
 Duran
 Baquero

a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos no
 venta y cuatro; Reunidos en las casas consue
 toriales los Sres. del Ayuntamiento que al momen
 to se nombran bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José de Solís. Fue leída el acta
 de la sesión anterior y estando presente la
 mayoría para que haya sesión se declaró es
 ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento
 quedo enterado y acordó en cumplimiento.

Dada cuenta a la corporación del estado
 que ocupa el expediente al anullamiento de la
 rigura urbana de esta término para el proxi
 mo año económico de 1894-95, que en cumpli
 miento de lo acordado en sesión del día veinte
 y nueve de abril último ha permanecido ex
 puesto al público por el término de quince
 días sin que durante dicho plazo se hayan
 producido reclamaciones alguna en su con
 tra, el Ayuntamiento por unanimidad acor
 do pidiéndole su aprobación y que se remita en
 su copia y demás documentos preservados a
 la superioridad a los efectos legales que proce
 dan.

También acordó la corporación por una
 unanidad nombra a D. Juan Esteban
 Hermoso para que acompañado de los mo
 zos, sus padres y hermanos y los respecti
 vos Espositos justificables se presente



Julio treinta

ante la comision provincial el dia primero del proximo mes de Junio a fin de que pueda tener lugar la revision acordada por la misma de todos los fallos dictados por el Ayuntamiento con castigo de escuacion o exencion del servicio militar a todos los menores del actual recemplaro y a los de los tres anteriores sujetos a revision.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 135 de su ley organica acorto por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo primero gastos del Ayuntamiento, 900 pt. 06 cent. = Capitulo 2º = Policia de seguridad, 132 pt. 06 centimos = Capitulo tercero = Policia urbana y rural, 592 pt. 50 cent. = Capitulo 4º = Resultas, 720 pt. 21 cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó cerca la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Seccion ordinaria del 5 de Junio. En la villa de Aconcal con diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en los cuartos consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
Benito
Rodriguez
Argueta
Alvarez
Diaz
Duran
Concejales

Fueron leidos los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó conceder veinte dias de licencia pa

ra asuntos propios al Secretario de este Ayuntamiento D. Donato Flores y que se encargue de la Vta. durante su ausencia al oficial primero D. Francisco Gutiérrez Ortiz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Firma] Benito Rodríguez
Argueta Álvarez Díez
Duran Durán
Duran Donato Flores
[Firma]

Sesión ordinaria del 10 de Junio. En la Villa de Alcañal a diez de Junio

Sr. Presidente. de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís, que leído el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.
Se leyeron los Decretos oficiales: el Ayuntamiento que de enterado y acordó su cumplimiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes, de que certifico =

[Firma] Benito Rodríguez
Argueta Álvarez Díez
Duran Durán
Jco Gutiérrez
[Firma]

Sesión ordinaria del 17 de Junio. En la Villa de Alcañal a diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos en las ca



N. 0.462.025

Folio treinta y uno.

Sr. Presidente las Comisionales los Señores del Ayuntamiento que al mar-
 charon a nombrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Don de Solis, que leida el acta de la sesion anterior
 y estando presente la mayoria para que halla sesion
 se dedero este abierta y la anterior aprobada.

Benito
 Duran
 Alvarez
 Diaz
 Baquero

Se leyeron los Boletines oficiales: el Ayun-
 tamiento quedo enterado y accedo su cumplimiento.

Examinada la tarifa que con arreglo a la gene-
 ral y con los recargos de Instruccion autonómica del for-
 man el Señor Alcalde y Secretario para la crea-
 cion de los derechos sobre las copias grabadas durante
 el proximo año economico de 1894-95; la Cor-
 poracion por unanimidad accedo prestarle su
 aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Señor Presidente, se mando cerrar la presente
 acta que firma con los Concejales concurridos
 de que yo el Secretario, ratifico certificado.

P. Solis
 Benito Rodriguez
 Duran
 Alvarez
 Diaz
 Baquero
 Secretario

Sesion ordinaria del 24 de Junio. En la villa de
 Hércules a veinte y cuatro de Ju-
 nio de mil ochocientos noventa y cua-
 tro: Reunidos en sus casas Concej-
 les los Señores del Ayuntamiento

Sr. Presidente
 Benito
 Rodriguez
 Alvarez

D. J. S. S. S. S.
González
Díaz
Baqueño

to que al margen se nombran bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José de
Solís. Fue leída el acta de la sesión an-
terior y estando presente la mayoría
para que haya sesión se declaró esta
abierto y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales
al punto quedó enterado y acordó su
cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifiesto
que adoptado por este Ayuntamiento
y contribuyentes asociados el medio de la
administración municipal para cubrir
el cupo y arcos de consumos en el pro-
ximo año económico de 1874-75 excep-
tuando los espesies que hayan sido cu-
biertos sus presupuestos por medio de
encabecamientos gacernales, era de
gato el caso de establecer bases o reglas
para llevar a efecto lo acordado y en su
consecuencia exponia a la considera-
ción de los Sres. concejales la necesi-
dad de cumplir este servicio, y después
de decirse ampliamente cuanto con-
venia al objeto, la corporación delibe-
ra por unanimidad lo siguiente. Primer:
Que quedan confirmadas las bases estable-
cidas en los acuerdos de 28 de Junio de 1868,
27 de igual mes de 1866, 24 del propio mes
de 1868, 29 del mismo mes de 1870 y 28 de
idéntico mes de 1876. Segundo: Que el
tanto por 100 que para gastos municipi-
pales se ha de recargar sobre las cues-
tas del tesoro de cada espesie (excepto
cuando la de sal) sea el 100 por 100 con-
signado en la tarifa aprobada por la
corporación y lo acordado por la Jun-
ta municipal en sesión de trece de
Marzo último. Tercero que los Gua-
rdas auxiliares de la recaudación del
impuesto y su respectivo Jefe tengan
el doble carácter de agentes de vigila-
cia municipal.

La corporación por unanimidad
acordó que en atención a los trabajos

practicados en horas extraordinarias e insignificante sueldo que disfrutaba el oficial primero y escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Juan Gutiérrez Ordoñez y D. Diego Sierra delgado auxiliando a la Junta provincial en los trabajos estadísticos para confeccionar el censo de inmuebles para el próximo año económico de 1894 a 1895, se les abone una gratificación de ciento setenta y cinco pesetas a cada uno de la cantidad consignada para expresado objeto en el capítulo 8.º artículo 7.º del presupuesto del ejercicio corriente.

La corporación por unanimidad acordó autorizar a D. Guillermo Torres vecino de esta villa para que cobre los intereses que tengan debidos y no satisfechos hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro las sesenta y siete obligaciones que posee este municipio de la Empresa del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alcantara línea de Alcantara a Sevilla.

Fue vista la cuenta presentada por el Comisionado nombrado para verificar la contracción de sueldos, sus padres y hermanos a la capital de provincia para asistir al acto de la revisión acordada por la Junta Comision provincial de todos los fallos dictados por este Ayuntamiento concediendo excepción o exención del servicio militar a todos los hijos del reemplazo actual y los tres anteriores. La corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación por su contra la justa y arreglada y que del capítulo de imprevistos por esta agudada el correspondiente a este servicio se satisfagan al Comisionado D. Juan de Matamoros su importe de cuarenta pesetas.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de la ley orgánica acordó por su

muniad distribuir sus fondos municipales
 en el presente mes de la manera siguiente:
 Capitulo 1.º = Factos del Ayuntamiento
 miento 1938 punt. 67 cent. = Capitulo 2.º
 Policia de Seguridad 127 punt. 30 cent. = Ca
 pitulo 3.º Policia urbana y rural 75 pe
 setas 22 cent. = Capitulo 4.º = Beneficencia
 57 punt. = Capitulo 9.º = Cargas 597 pe
 setas 04 cent. y Capitulo 11.º Impuestos
 109 40 puntas.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se man
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que
 certifico.

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento
 miento constitucional de esta Villa,

Certifico: Que este libro de actas
 de sesiones del Ayuntamiento con su con
 poniente probada se cierra con el visto
 bueno del Sr. Alcalde presidente que sus
 cribe conmigo esta diligencia en el dia de
 hoy treinta de Junio de mil ochocientos
 noventa y cuatro contiene treinta y dos fo
 lios y hojas utiles segun los requisitos y so
 lemnidades que prescribe los articulos 107
 y 108 de la vigente ley municipal que en
 do acordado bajo mi custodia, obren
 al a treinta de Junio de mil ochocien
 tos noventa y cuatro =

